

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15448 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, por el presente, anuncio:

Que en el concurso abreviado n.º 556/12, seguido en este Órgano Judicial, a instancia del Procurador Sr. Fernández Arroyo en nombre de Terra Toscana, S.L.U. con CIF N.º B-53425906 con domicilio social en Alfás del Pi, Playa del Albir, calle Joaquín Rodrigo, n.º 6, Edificio Coliseo V, locales 1 y 2, Código Postal 03581, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2281, libro 0, se ha dictado auto de conclusión del concurso en fecha 5/04/2013, que es firme y, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de la mercantil Terra Toscana, SLU, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Se acuerda la extinción de Terra Toscana, S.L.U., con CIF N.º B-53425906 con domicilio social en Alfás del Pi, Playa del Albir, calle Joaquín Rodrigo n.º 6, Edificio Coliseo V, locales 1 y 2, Código Postal 03581, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2281, libro 0, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 4/03/2013.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE de forma gratuita en tanto no se cree el Registro Público Concursal.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Itmo./a. Sr./a D/Dña. RAFAEL FUENTES DEVESA Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Alicante, 5 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130019373-1